

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 186-2008

Guatemala, 06 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, solicita dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de ajustar las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con recursos de las donaciones de la Comunidad Económica Europea No. ALA/2000/3061 denominada "Descentralización y Fortalecimiento Municipal", y de la Junta de Andalucía, por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI- denominada "Apoyo al Programa de Reconstrucción Post-Stan en Guatemala (Fase I)";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **621** de fecha **28 JUL. 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
341	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	620,328.57	620,328.57
		61	61	620,328.57	620,328.57
346	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	500,000.00	500,000.00
		TOTAL:		<u>1,740,657.14</u>	<u>1,740,657.14</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes  
61-0409-0018 Donación ALA/2000/3061 "Descentralización y Fortalecimiento Municipal"  
61-0603-0037 Donación AECI "Apoyo al Programa de Reconstrucción Post-Stan en Guatemala (Fase I)"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,740,657.14</u></b>	<b><u>1,740,657.14</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>1,740,657.14</u></b>	<b><u>1,740,657.14</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	<u>1,240,657.14</u>	<u>1,240,657.14</u>
<i>Componente de Inversión</i>	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q. 1,740,657.14)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Lic. Pluvia I. Mejicanos Loarca*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/JAML

